



RESOLUCIÓN No.

(27 JUL 2018)

Por la cual se adopta el protocolo aprobado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, como sistema propio de evaluación anual del desempeño laboral para el Magisterio del Municipio de Pasto de los docentes, directivos docentes y docentes orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales como Constitucionales en especial las contenidas en la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes como delegatorias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 del Decreto ley 1278 de 2002 establece: "El ejercicio de la carrera docente estará ligado a la evaluación permanente. Los profesionales de la educación son personalmente responsables de su desempeño en la labor correspondiente, y en virtud deberán someterse a los procesos de evaluación de su labor.

Que el artículo 30 de la ley 909 de 2004 expone que el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos, que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales.

Que en acatamiento del artículo 40 de la ley 909 de 2004, las entidades estatales deben desarrollar sus sistemas de evaluación del desempeño laboral de acuerdo con los criterios establecidos en dicha ley y los presentaran para aprobación de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el literal b) del artículo 2.4.1.5.1.8 del Decreto 1075 de 2015 establece como responsabilidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil adoptar el protocolo para la evaluación anual de desempeño laboral docente de acuerdo con la ley, el Capítulo 5 "Evaluación Anual de Desempeño Laboral de los Servidores Públicos Docentes y Directivos Docentes que se rigen por el Decreto-Ley 1278 De 2002" del mencionado Decreto y las políticas de calidad definidas por el Ministerio de Educación Nacional

Que el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el literal b) del artículo 2.4.1.5.1.8 y artículo 2.4.1.5.2.9 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2018, presentó para revisión y aprobación de la Comisión Nacional del Servicio Civil, propuesta del sistema propio: "Protocolo de Evaluación Anual del Desempeño Laboral para Docentes, Directivos Docentes y Docentes Orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Resolución No CNSC - 20171000069325 del 27 de noviembre de 2017 aprobó el protocolo de Evaluación Anual del Desempeño Laboral para Docentes, Directivos Docentes y Docentes Orientadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, presentado por el Ministerio de Educación Nacional y en esta misma Resolución estableció su aplicación a partir del inicio del periodo escolar de la vigencia 2019.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular No. 25 del 19 de junio de 2018 en la cual señala "La autoridad nominadora de cada entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo mediante el cual adopta el protocolo aprobado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, como sistema propio para el magisterio que labora en su entidad territorial regido por el decreto Ley 1278 de 2002..."

Que el municipio de Pasto se encuentra certificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que acorde con el ordinal 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001, es competencia de los municipios certificados administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad a la Ley.

Que el artículo 40 de la ley 909 de 2004 en su inciso segundo dice "Es responsabilidad del jefe de cada organismo la adopción de un sistema de evaluación acorde con los criterios legalmente establecidos. No adoptarlo o no ajustarse a tales criterios constituye falta disciplinaria grave para el directivo responsable."

Que la mencionada Circular No. 25 del 19 de junio de 2018 el Ministerio de Educación Nacional impartió la orientación: "...3. En virtud de las competencias consagradas en el Artículo 2.4.1.5.1.10 del Decreto 1075 de 2015, las Secretarías de educación de las entidades territoriales organizaran durante el segundo semestre de 2018 un proceso de divulgación, socialización y capacitación a los funcionarios de las secretarías de educación encargados de este tema y a todos los rectores y directores rurales como responsables primarios de la evaluación de desempeño de los directivos y docentes a su cargo.

Igualmente este protocolo debe ser socializado a todos los educadores regidos por el decreto 1278 de 2002, dando las orientaciones precisas sobre su aplicación a partir del inicio del año académico de 2019..."



RESOLUCIÓN No. - 283
(27 JUL 2018)

ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

Por la cual se adopta el protocolo aprobado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, como sistema propio de evaluación anual del desempeño laboral para el Magisterio del Municipio de Pasto de los docentes, directivos docentes y docentes orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002

Mediante decreto 0222 del 12 de julio de 2018 se encargo al Dr. NELSON LEYTON PORTILLA de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto.

En mérito de lo expuesto el Alcalde del Municipio de Pasto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el protocolo aprobado por la Comisión Nacional del servicio Civil, mediante Resolución No CNSC 20171000069325 del 27 de noviembre de 2017, como sistema propio de evaluación anual del desempeño laboral para el Magisterio del Municipio de Pasto de los docentes, directivos docentes y docentes orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 junto con el documento orientador que desarrolla y los instrumentos desarrollados para la evaluación de los educadores del mencionado protocolo.

ARTICULO SEGUNDO: El protocolo aprobado por la Comisión Nacional del servicio Civil, mediante Resolución No CNSC 20171000069325 del 27 de noviembre de 2017 y adoptado por el Municipio de Pasto en el presente acto administrativo, comenzará su aplicación a partir del inicio del año académico 2019 para los docentes, directivos docentes y docentes orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Dirección de Calidad de Preescolar, Básica y Media del Ministerio de educación Nacional, dentro de los quince días siguientes a su expedición.

ARTICULO CUARTO: En virtud de las competencias consagradas en el Artículo 2.4.1.5.1.10 del Decreto 1075 de 2015, la Secretaria de Educación Municipal de Pasto a través de la oficina de Calidad Educativa, organizara durante el segundo semestre de 2018 un proceso de divulgación, socialización y capacitación a los Rectores y Directores Rurales del Municipio de Pasto como responsables primarios de la evaluación de desempeño laboral docente, como también deberá socializarlo a todos los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Pasto a los 27 JUL 2018

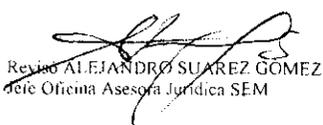
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


NELSON LEYTON PORTILLA
Alcalde Municipio de Pasto (E)


HENRY ARTURO BARCO MELO
Secretario de Educación Municipal


Revisó Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho


Revisó PIEDAD FIGUEROA AREVALO
Subsecretaria de Calidad SEM


Revisó ALEJANDRO SUAREZ GÓMEZ
de la Oficina Asesora Jurídica SEM


Proyecto: EDWIN FERRERO VELASQUEZ
Profesional Universitario SEM